

QUILLOTA, 19 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.774 / VISTOS

EXENTO Nº: 4542 /

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 1723 de 11/08/2022, La Orden de Trabajo Nº 2018 de 23/09/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2100 de 27/09/2022 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1826 de 29/08/2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2094 de 28/09/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2097 de 24/09/2022;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
- 6.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

CAMILA PAULINA ARAVENA VICENCIO

16.801.735-9

DOCENTE EDUCACIÓN BÁSICA

BÁSICA

34 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

29/07/2022 HASTA 26/10/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA

MÉDICA DE ALICIA TORO LÓPEZ RUT Nº 9.010.021-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal de Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA